



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 687 DE 2022, DE
ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

R. EX 2050

VALPARAISO, 07 OCT 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 687 de 2022, de esta Subsecretaría y el Memorándum (D.P.) N° 314/2022, del Jefe de Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, se estableció la nómina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que, el jefe del Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar las mencionadas designaciones contenidas en el resuelvo 1.- respecto del Comité Científico Técnicos de las Pesquerías de pequeños pelágicos.

Que, sumado a lo anterior, también se solicita corregir el resuelvo 2.- de la citada resolución, el cual hace alusión a "Comités de Manejo" debiendo decir "Comités Científicos".

Que en consecuencia, corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos recomendados.

R E S U E L V O:

1.-Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que integrarán los Comités Científicos Técnicos Pesqueros, en el sentido de reemplazar a los funcionarios de los Comités Científicos Técnicos indicados, por los siguientes:

COMITÉ CIENTIFICO	SECRETARIO EJECUTIVO	SEGUNDO REPRESENTANTE
Comité Científico de las pesquerías de pequeños pelágicos.	Titular: Silvia Hernández Concha Suplente: Victor Espejo Briones	Camila Sagua Cepeda y Nicole Mermoud Aldea: Sardina y Anchoveta Zona Centro Sur
		Karin Silva Aedo: Sardina Austral Regiones de Los Lagos y Aysén

2.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el Comité Científico Técnico antes individualizado, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Los funcionarios antes designados, solo podrán participar efectivamente en cada una de las cesiones, respetando lo dispuesto en el artículo 155 letra e) de la Ley General de Pesca y acuicultura, esto es, un máximo de dos funcionarios de esta Subsecretaría.

4.- Modifícase el resuelvo N° 2 la Resolución Exenta N° 687 de 2022, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que integrarán los Comités Científicos Técnicos Pesqueros, donde dice "Comité de Manejo", por "Comité Científico".

5.-Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


PAULO SEPULVEDA SEPÚLVEDA
 Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

FFC


Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
 Jefe Departamento Administrativo